JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Auto	1141
Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	ADRIANA DEL SOCORRO VÉLEZ RESTREPO Y/O
Demandado	ABELARDO ENRIQUE DAZA CERA Y/O
Radicado	05129 31 03 001 2019 00187 00
Decisión	Ordena dar traslado

Integrada como se encuentra la Litis, por secretaria, se ordena dar traslado de manera conjunta de todas las excepciones de mérito que hubieren sido presentadas por los demandados y por los llamados en garantía.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA